



**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



Recibido Hoy **08 SEP 2010**

Hora **8:53** Radicado

Firma

DECRETO NÚMERO:

0220

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga

FECHA: **30 AGO 2010**

HORA: **6:10 p.m.**

FIRMA: **José Amparo / Rod 35-59**

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO Y SE ADICIONA EL DECRETO No. 0210 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, "POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No. 0210 de Agosto 13 de 2010, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 17 (Diecisiete) de Agosto hasta el día treinta y uno (31) de Agosto de 2010.
- Que se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto No. 0210 del 13 de agosto 2010, y adicionar por el periodo de veinte (20) días calendarios contados a partir del primero (01) de septiembre y hasta el veinte (20) de Septiembre de la presente anualidad.
- Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al Decreto No. 0210 de Agosto 13 de 2010, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Ampliar el termino de convocatoria de sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga señalado en el Decreto 0210 de fecha 13 de agosto de 2010, adicionándolo por el término de veinte (20) días calendario los cuales vencen el veinte (20) de septiembre de 2010, a efectos de culminar el estudio y decisión de los proyectos de acuerdo presentados, así como de adelantar el trámite de los siguientes:

"Por el cual se crean unos numerales y se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central – Fondo de Salud, para la vigencia fiscal 2010"

"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, para la vigencia Fiscal 2010"

"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección – Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", para la vigencia fiscal de 2010"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los **30 AGO 2010**

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Calle 35 No. 10-43 Fase I • Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia
Conmutador 633 7000 • Fax 652 1777
www.bucaramanga.gov.co